



Informe Preliminar Rendición de Cuentas

Año 2024

Elvis Llerena
Presidente

En cumplimiento con los artículos:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

CAPÍTULO QUINTO

Función de Transparencia y Control Social Sección primera Naturaleza y funciones

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

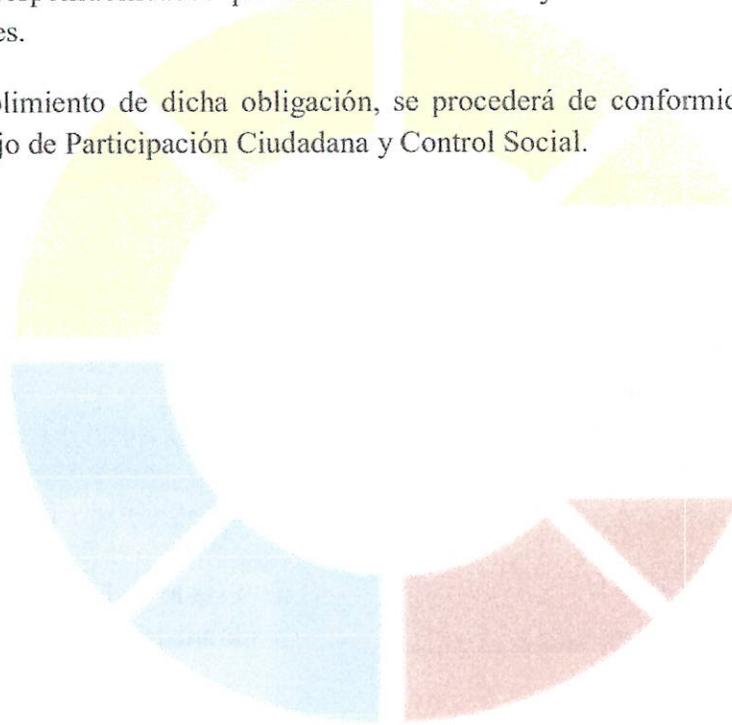
Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubío, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté

contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



1. INTRODUCCIÓN

En Ecuador, la rendición de cuentas es el proceso mediante el cual las autoridades y funcionarios públicos informan y justifican a la ciudadanía sobre la gestión de los recursos públicos y los resultados obtenidos. Es un mecanismo que permite a la ciudadanía ejercer su derecho a la información y participación en la gestión pública, promoviendo la transparencia y el control social.

Mediante este proceso, es posible determinar si las acciones u omisiones derivadas del ejercicio de la gestión responden a los requerimientos, necesidades y expectativas de la población. Así, se fomenta la retroalimentación y se promueve la corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía.

La rendición de cuentas comprende al menos dos dimensiones fundamentales:

- La obligación de las autoridades y funcionarios públicos de poner a disposición de la ciudadanía información clara y verificable sobre su gestión.
- La capacidad ciudadana para evaluar, observar y proponer acciones respecto a dicha gestión, en función de las demandas y necesidades de su comunidad.

La rendición de cuentas fortalece la capacidad de la ciudadanía para incidir en los asuntos públicos, permitiendo que voces y perspectivas múltiples participen en la toma de decisiones las cuales, en contextos meramente delegativos, solían quedar en manos de pocas personas.

Entre los objetivos del presente Informe, se encuentran:

a. Informar

Entregar información a la ciudadanía de la gestión de las autoridades del CONAGOPARE Galápagos sobre el Presupuesto, Plan Operativo Anual POA, Plan Anual de Compras PAC e Informes Financieros.

b. Evaluar

Valorar la gestión realizada del año 2024 de CONAGOPARE Galápagos, por los presidentes y vocales de las parroquias de la provincia.

c. Mejorar

Se considerarán las observaciones y principalmente las recomendaciones dadas no solo por los participantes de este proceso, sino también de quienes se sumen al proyecto de desarrollo de CONAGOPARE Galápagos.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS

Institución: Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador Galápagos – Conagopare Galápagos.

RUC: 2060016230001

Nombre representante legal: Lic. Elvis Genaro Llerena Llerena

Cargo: Presidente del Conagopare Galápagos

Período del cual se rinde cuenta: Periodo Fiscal 2024

Fecha de presentación de informe: 16 de mayo de 2025

2.1 Sede administrativa:

Región: Insular

Provincia: Galápagos

Parroquia: Bellavista

Teléfono: 0986744577

2.2 Población estimada de las parroquias:

Entre las cinco Parroquias se posee una población de aproximadamente 5801 habitantes que representa el 20.3% de la totalidad de habitantes en la Provincia, conforme censo poblacional del 2022.

2.3 Estructura organizativa

El CONAGOPARE Galápagos está conformado por:

- Presidente: Lic. Elvis Llerena Llerena
- Vicepresidenta: Sra. Verónica Mora Flores
- Secretaria Tesorera: Ing. Vianca Cedeño

2.4 Misión

Ser el representante de los intereses comunes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la provincia de Galápagos, procurando la articulación de los objetivos y estrategias con los otros niveles de gobierno, velando por la preservación de su autonomía y participando en procesos de fortalecimiento de los Gobierno Parroquiales de la Provincia de Galápagos, a través de asesoramiento, asistencia técnica y ejecución de programas y proyectos de capacitación y formación, políticas públicas, de turismo comunitario, de desarrollo económico, las artes, la cultura y el deporte, en beneficio del sector rural.

2.5 Visión

Instituirse como el referente provincial y nacional en el desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la Provincia de Galápagos, mediante la implementación de políticas y ejecución de proyectos en beneficio de sus asociados y el establecimiento de un modelo de gestión parroquial equitativo, participativo y solidario, articulado a políticas parroquiales, cantonales, provinciales y nacionales; y, a la cooperación internacional, para la consolidación de los mismos como gobiernos de cercanía que promueven el buen vivir de los habitantes del sector rural del país.

2.6 Objetivos institucionales

- a) Representar y ejercer la vocería oficial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la provincia de Galápagos como Ente Provincial ante el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador.
- b) Velar porque se preserve y fortalezca el proceso de descentralización y autonomía de los Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales de la provincia a través de la asistencia técnica especializada y coordinación directa con los organismos nacionales encargados de dirigir el proceso.
- c) Representar los intereses comunes institucionales, garantizando la participación de las funciones ejecutiva y legislativa de los gobiernos parroquiales rurales.
- d) Brindar asistencia y soporte técnico a los integrantes de los GADPRs de la provincia de Galápagos que la requieran, para el debido manejo administrativo.
- e) Participar en la construcción de gobernanza local a través de la consolidación de modelos participativos, que impulsen el desarrollo social, incluyente y solidario.
- f) Identificar problemas de coordinación y gestión de los Gobiernos Parroquiales Rurales con otros niveles de gobierno, definir estrategias y proponer soluciones;
- g) Fortalecer la institucionalidad de la Instancia Organizativa Territorial de la Provincia de Galápagos – CONAGOPARE Galápagos a través de la profesionalización y constante innovación.

3. SITUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

La instancia organizativa territorial desconcentrada provincial - CONAGOPARE Galápagos representa a los cinco (5) gobiernos parroquiales rurales existentes en el territorio que pertenecen a la provincia de Galápagos, en el Cantón Santa Cruz, San Cristóbal, Floreana e Isabela, cuyo aporte que ellos realizan alcanzan los USD 28.287,60 según el presupuesto del año 2024; estos recursos son invertidos en remuneraciones, capacitación, fortalecimiento institucional y otros gastos a favor de los GADs, sin embargo, no son suficientes para cubrir todas las necesidades.

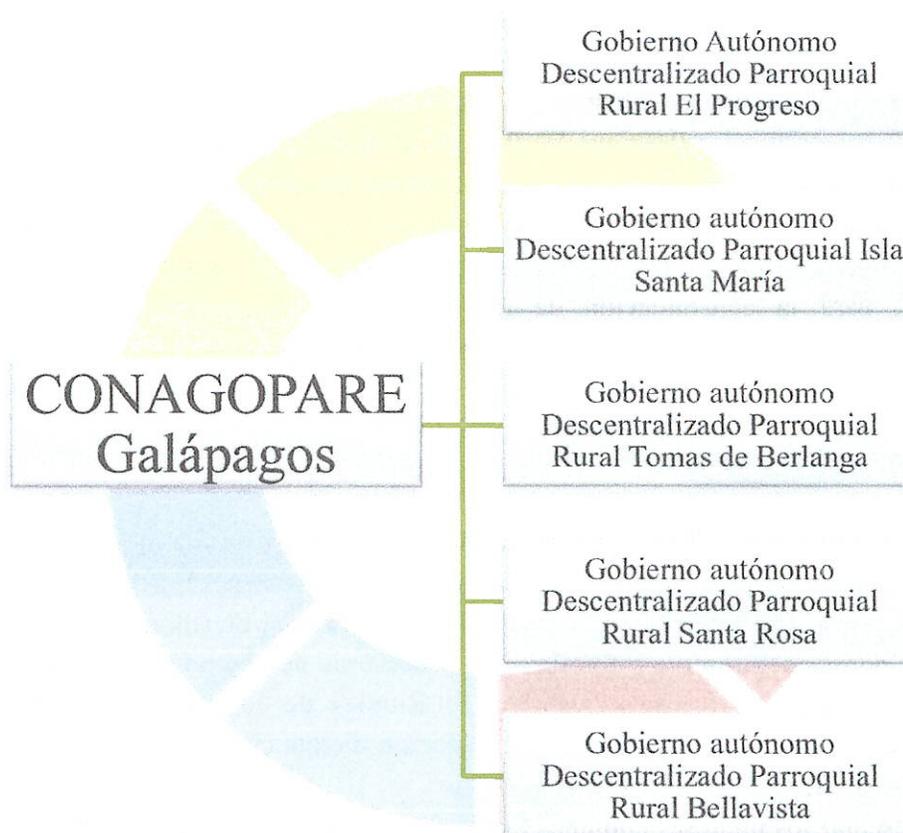


Ilustración 1. Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales que conforman el CONAGOPARE Galápagos

4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los procesos de contratación pública son cruciales para las instituciones públicas porque aseguran la transparencia, eficiencia y responsabilidad en el uso de los fondos públicos, además de promover la competencia entre proveedores. Permiten adquirir bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Estado de manera justa y efectiva, evitando la corrupción y garantizando la igualdad de oportunidades.

4.1. Página Web

En la actualidad la información de las Instituciones del Estado es de dominio público y es un derecho de las personas poder acceder a esos datos sin restricción alguna salvo casos excepcionales, por tal motivo se dio atención prioritaria a la contratación del dominio de la página web del CONAGOPARE Galápagos.

La implementación del sitio web es una estrategia magnífica, a través del cual se busca la participación de la ciudadanía, logrando eficiencia en la gestión pública, agregando la transparencia de información e incluso generando la agilidad en el proceso de trámites, economía y evitando la burocracia que ocasiona daños a los agentes públicos que ocupan cargos en diferentes niveles de gobierno.

La web institucional funciona como un canal oficial de comunicación. A través de ella, se pueden compartir noticias, eventos, comunicados, convocatorias, formularios, encuestas y otros elementos que faciliten la interacción con el público.

En base a lo expuesto, CONAGOPARE Galápagos realizó el respectivo proceso de contratación pública, y para lo cual se pudo lograr en conjunto con el proveedor seleccionado, darle una imagen más representativa a la institución por medio de su página web institucional, en la cual se encuentra diversificada con varias opciones de acceso público para la comunidad y público en general.

Link de la página: <https://conagoparegalapagos.gob.ec/>

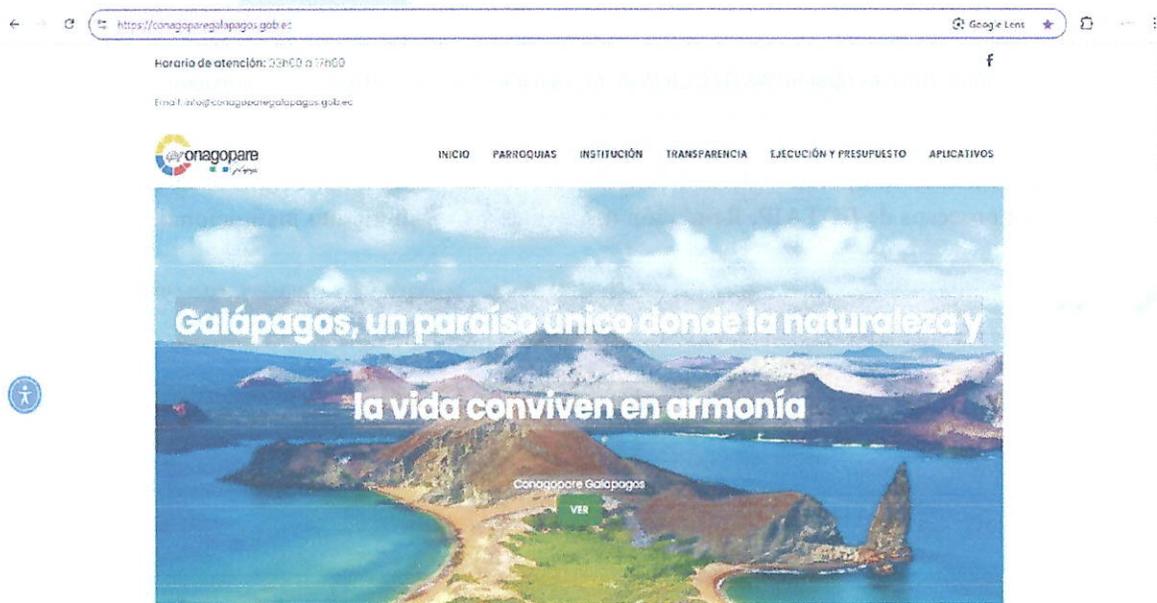


Ilustración 2. Página oficial del Conagopare Galápagos

Entre las opciones que se pueden visualizar en la página oficial del CONAGOPARE Galápagos se encuentran; **EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO**, donde se direcciona a información general de la Institución como Gestión Administrativa, Ejecución presupuestaria y Soporte Institucional:

Horario de atención: 08h00 a 17h00



Email: info@conagoparegalapagos.gob.ec

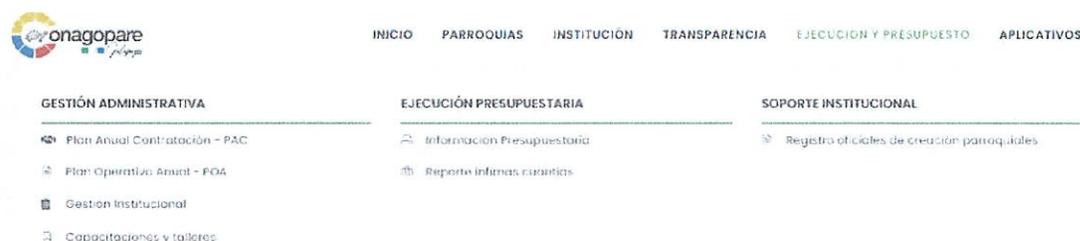


Ilustración 3.- Opción de Ejecución y presupuesto del CONAGOPARE GALÁPAGOS

En la página web institucional también destaca la opción “INSTITUCIÓN”, con campos como la Misión y Visión del CONAGOPARE Galápagos, entre otras:

Horario de atención: 08h00 a 17h00



Email: info@conagoparegalapagos.gob.ec



Ilustración 4.- Opción INSTITUCION de la página web del CONAGOPARE Galápagos

Se buscó implementar la opción “TRANSPARENCIA”, y de esta forma cargar toda la información con respecto a procesos de LOTAIP, Rendición de cuentas y Cumplimiento institucional:

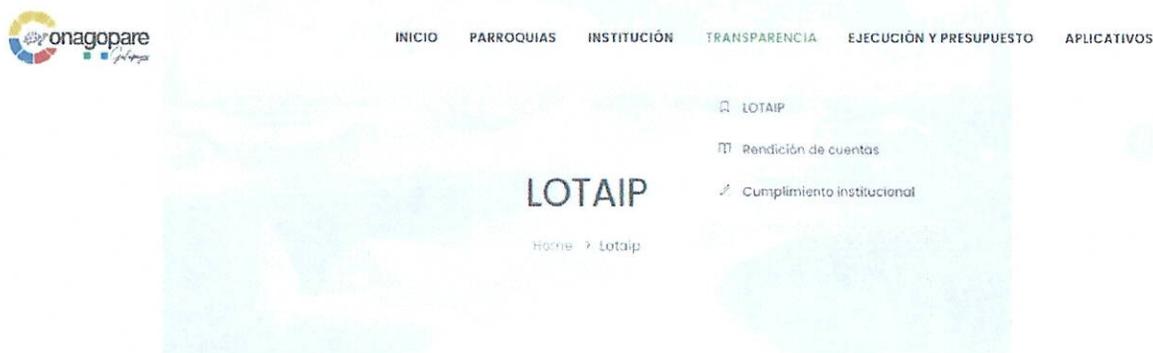


Ilustración 5.- Opción TRANSPARENCIA en la página web institucional

Para mantener a la población comunicada y brindarles facilidad de acceso, se encuentra la opción de SERVICIOS EN LÍNEA, y ÚLTIMAS NOTICIAS:

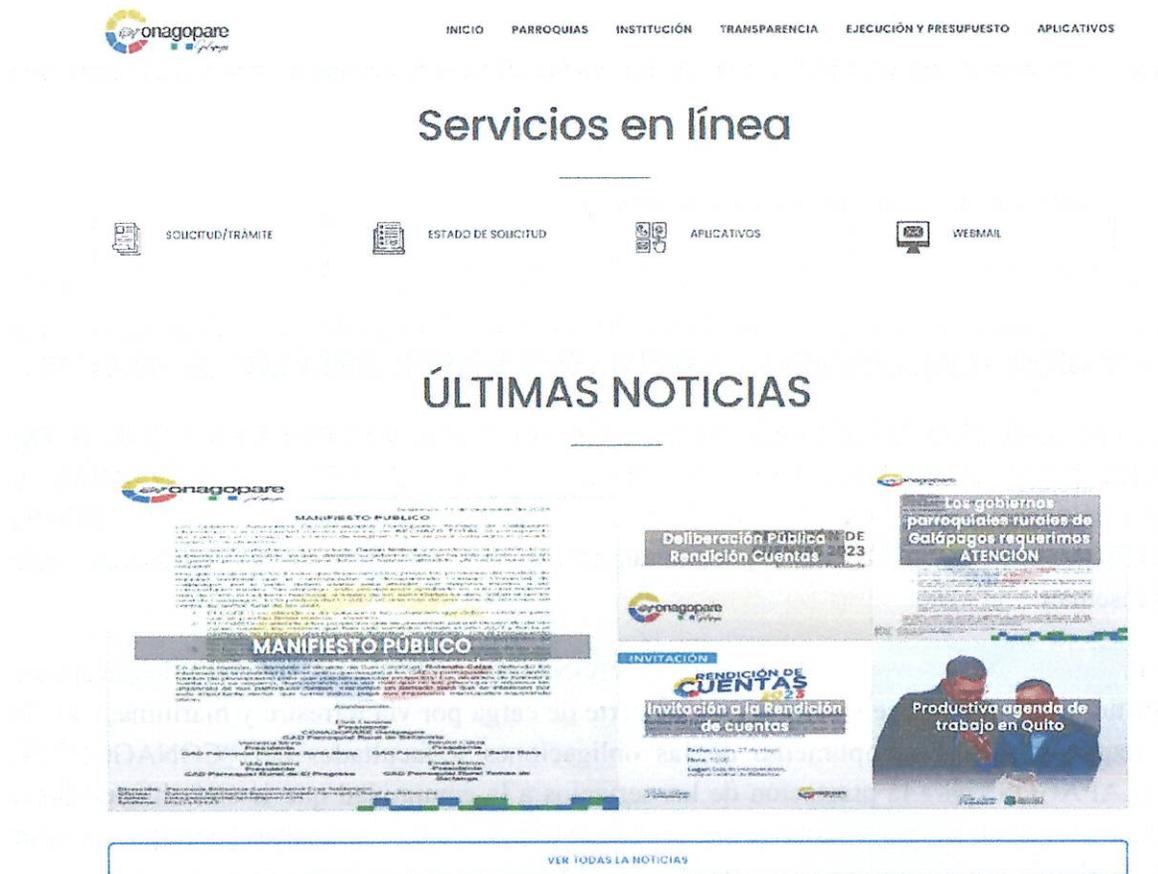


Ilustración 6.- Opciones generales de la página web del CONAGOPARE Galápagos

4.2. SEGUROS DE FIDELIDAD TIPO BLANKET 2024

Al ser el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador Galápagos - CONAGOPARE Galápagos parte del Sector público según lo previsto en el artículo 225 de la Constitución de la República, está obligada a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y sus Reglamentos, Acuerdo No. 006-CG-2018, Art. 42 numeral 3.- Pólizas de seguros de fidelidad tipo blanket o abiertas y requisitos particulares: caucionan a todos los sujetos de la institución que ejerzan funciones obligadas a rendir caución, de manera permanente o temporal, por un valor único para todos ellos, derivados de una conducta individual o colusoria.

El CONAGOPARE Galápagos no contaba con una Póliza de Fidelidad, misma que se encontraba caducada desde junio del 2023 y no fue renovada en dicho periodo, por lo que, resultaba prioritario iniciar el trámite para la contratación de la póliza de fidelidad de la Institución.

Se realizó el respectivo proceso para CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD TIPO BLANKET PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR GALÁPAGOS PERIODO 2024-2025, para lo cual SWEADEN CIA. DE SEGUROS S.A. con RUC 1792107423001, fue el proveedor seleccionado de acuerdo con las especificaciones solicitadas.

5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

5.1. CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR – GALÁPAGOS Y LA OPERADORA PORTUARIA LOGISGALAP SA.

El 13 de septiembre de 2024 en la ciudad de Puerto Ayora, el CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR – GALÁPAGOS, y LOGISGALAP SA., suscriben el Convenio MARCO PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, libre y voluntariamente, por los derechos y obligaciones que representan.

El objeto de este convenio es asegurar al “CONAGOPARE GALAPAGOS”, los servicios logísticos y de asesoría en materia de transporte de carga por vía terrestre y marítima, cuando lo requiera para el cumplimiento de las obligaciones y facultades del “CONAGOPARE GALAPAGOS” para la prestación de los servicios a la comunidad que le son obligatorios o para la ejecución de sus programas que requieren transporte de suministros y equipos; sea por administración directa o contratación público administrativa.

El presente convenio en cada caso particular dará lugar a contratos específicos con el “CONAGOPARE GALAPAGOS”, que se viabilizarán, de conformidad con las obligaciones básicas que a continuación se describen.

Obligaciones de LOGISGALAP SA. - Se compromete a brindar sus servicios de logística y asesoría en materia de transporte de carga terrestre y marítima, de manera gratuita, a la CONAGOPARE GALAPAGOS, cuando esta así lo requiera;

Para el cumplimiento de contratados específicos que requieran el pago a terceros se estará a lo que disponga la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Obligaciones del CONAGOPARE GALAPAGOS. - No se obliga para con LOGISGALAP SA., al desembolso de recursos como pago por sus servicios, pero dará las facilidades necesarias para cada prestación siempre y cuando no comprometan el patrimonio de la CONAGOPARE GALAPAGOS.

Si un contrato específico requiere que el CONAGOPARE GALAPAGOS deba comprometer recursos sea bienes muebles o inmuebles y en particular recursos monetarios, este no se podrá

ejecutar sin la autorización previa del órgano legislativo del CONAGOPARE GALAPAGOS, o de sus asociados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 literal g del COOTAD; y, por lo tanto, se someterá el contrato específico a la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública y el Código Orgánico de Regulación y Control del Poder de Mercado.

6. ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Consiste en apoyar en las reuniones ordinarias, extraordinarias y asambleas ejecutando y certificando las actas y manejo de la documentación oficial; y certificar la autenticidad de copias compulsas o reproducciones de documentos oficiales.

Como parte de su función de apoyo, Secretaría notifica a los presidentes/as de los GAD Parroquiales Rurales de la provincia las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias con al menos 24 horas de anticipación, ya sea en formato físico o a través de los medios electrónicos oficiales, por tanto, el Directorio del CONAGOPARE Galápagos para el periodo 2024, mantuvo 7 sesiones en la gestión del ejercicio fiscal 2024, las mismas que se detallan a continuación:



No.	Fecha de sesión	Lugar	Tipo de sesión	Asunto
1	06 de mayo de 2024	Oficinas del GAD Parroquial Rural de Santa Rosa, Cantón Santa Cruz	Ordinaria	Análisis, discusión y resolución respecto a la situación actual que atraviesan los GADs Parroquiales Rurales de la provincia respecto a los temas de finanzas vialidad, obra pública y ejecución de proyectos dirigidos a las parroquias rurales.
2	23 de mayo de 2024	Plataforma digital Zoom	Extraordinaria	Aprobación del Informe de Rendición de cuentas del CONAGOPARE Galápagos período 2023.
3	30 de octubre de 2024	Plataforma digital Zoom	Ordinaria	Conocimiento y análisis del proyecto definitivo del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2025
4	07 de noviembre de 2024	Oficinas del GAD Parroquial Rural de Bellavista, Cantón Santa Cruz	Ordinaria	Elaboración del taller participativo para la construcción del Plan Estratégico Institucional del CONAGOPARE Galápagos
5	02 de diciembre de 2024	Plataforma digital Zoom	Extraordinaria	Aprobación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025 en primera instancia.
6	09 de diciembre de 2024	Plataforma digital Zoom	Extraordinaria	Aprobación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025 en segunda instancia.
7	10 de diciembre de 2024	Oficinas del GAD Parroquial Rural de Bellavista, Cantón Santa Cruz	Extraordinaria	Análisis, discusión y resolución del Presupuesto de inversión 2025 del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos-CGREG.

Tabla 1. Sesiones mantenidas en la gestión del ejercicio fiscal 2024 del Conagopare Galápagos

Las actas que recogen lo tratado y ocurrido en cada sesión del Pleno son redactadas por Secretaría y una vez aprobadas, son suscritas por el Presidente y Secretaria de la Instancia

Provincial, los presidentes de cada GAD Parroquial Rural de la provincia ; por ello, en 2024 se elaboraron un total de 7 actas.

6.1. Departamento administrativo - Secretaría

Esta área es la responsable de administrar los recursos económicos y financieros de la institución de acuerdo con las leyes, normas, reglamentos y disposiciones de la autoridad competente.

Las actividades de área corresponden a:

- Elaboración del presupuesto anual 2025.
- Elaboración del PAC 2025.
- Registro de Ingresos, Egresos y Movimientos en el Sistema Integral de Gestión – Administrativo Financiero Público (SIG-AME).
- Elaboración de disponibilidades presupuestarias.
- Elaboración de roles de pagos.
- Elaboración de órdenes de pagos.
- Elaboración de certificaciones presupuestarias.
- Elaboración de estados financieros y cuadros con las cédulas presupuestarias.
- Manejo y archivo de estados de cuenta bancaria.
- Elaboración de conciliaciones bancarias.
- Registro de información financiera institucional mensual en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF).
- Recepción y elaboración de Oficios.
- Elaboración de las declaraciones de impuestos al SRI, anexos y trámites tributarios, manteniendo al día las obligaciones de la institución.
- Participación en los procesos de contratación pública en todas sus etapas.
- Elaboración y/o participación en los proyectos de fortalecimiento institucional.

6.2. Elaboración de contratos

- 1 contrato ocasional.

7. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

En este contexto el CONAGOPARE Galápagos, rinde cuentas sobre las acciones y gastos realizados durante el año 2024.

El artículo 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD (...) *Para el caso de la entidad asociativa de los Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales el aporte será del 3% de las transferencias señaladas, cuyos recursos se distribuirán en el uno por ciento (1%) para la asociación*

nacional y el dos por ciento (2%) para las asociaciones provinciales.

El CONAGOPARE Galápagos durante el año 2024, a través de las asignaciones del 2% de los gobiernos parroquiales de la provincia obtuvo un ingreso \$ 28.204,39.

INGRESOS CORRIENTES 2% GADPR'S Galápagos					
Santa Rosa	Bellavista	Isla Santa María	El Progreso	Tomas de Berlanga	MEF
\$ 4.976,08	\$ 6.353,07	\$ 2.663,99	\$ 3.936,35	\$ 5.099,24	\$5.175,66

Tabla 2. Ingresos corrientes 2024 del Conagopare Galápagos

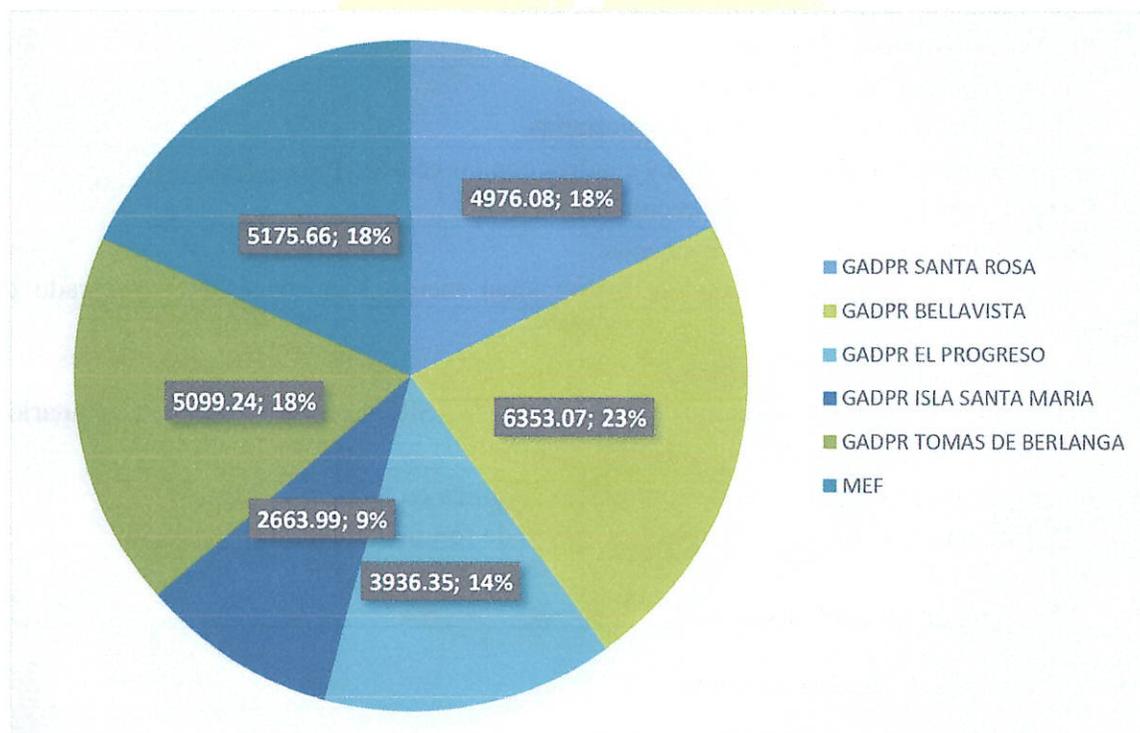


Ilustración 7. Gráfico estadístico de los ingresos del Conagopare Galápagos 2024

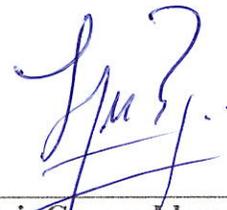
El CONAGOPARE Galápagos el año 2024, generó un gasto de \$21.456,93 por conceptos de:

GASTOS 2024							
Gastos en personal	Pasajes al interior	Viáticos y subsistencias en el interior	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	Repuestos y accesorios	Tasas generales	Comisiones Bancarias	Seguros
\$ 17.417,69	\$ 789,06	\$ 836	\$300	\$137	\$ 98,64	\$ 28.85	\$ 99,31

Tabla 3. Gastos periodo 2024 del Conagopare Galapagos



Ilustración 8. Gráfico estadístico de los Gastos del Conagopare Galapagos 2024

Elaborado por:	Revisado por:
	
Ing. Vianca Carolina Cedeño Bastidas SECRETARIA TESORERA Responsable de Rendición de cuentas 2024 C.C.2000119475	Lic. Elvis Genaro Llerena Llerena PRESIDENTE DEL CONAGOPARE GALÁPAGOS C.C.2000064101

MEMORANDO No.003-RENDICION2024-GPS-2025

PARA: Lcdo. Elvis Llerena
PRESIDENTE CONAGOPARE GALÁPAGOS

FECHA: 16 de mayo de 2025

ASUNTO: Entrega de Informe preliminar para la Rendición de cuentas 2024

De mi consideración:

Por medio del presente y en atención al Memorando No. 012A-P-CONAGOPARE-GALAPAGOS-2025, en el cual me delega como responsable del proceso de Rendición de cuentas 2024, pongo en su conocimiento la información preliminar de Rendición de cuentas para el período de Enero a Diciembre del 2024, para que proceda con el respectivo análisis y evaluación de su gestión.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Vianca Cedeño
RESPONSABLE DELEGADO RENDICIÓN DE CUENTAS 2024
CONAGOPARE GALÁPAGOS



Recibido
16/05/2025

